

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6535260



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119773

SANTIAGO, 10 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, los extranjeros DON
LEBRUN, Dimitri Pierre N de nacionalidad BELGA, se le otorgó visación de
residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por Consulado de Chile
en Bruselas, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO NºEM674347, y de DEPENDIENTES
a DOÑA FAIN, Caroline Marie M PASAPORTE ORDINARIO NºEM703689 y
DOÑA LEBRUN, Rosalie Marie O PASAPORTE ORDINARIO NºEM846989 el cual han sido
robados; b) que los extranjeros en comento obtuvieron nuevo PASAPORTE ORDINARIO
de BELGICA NºEN694095; NºEN694093; NºEN694096; c) que la visación citada
mantiene su vigencia hasta el 21/08/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA
A CONTRATO TITULAR otorgada por Consulado de Chile en Bruselas, al extranjero
DON LEBRUN, Dimitri Pierre N de nacionalidad BELGA, desde el PASAPORTE
ORDINARIO de BELGICA NºEM674347 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA
NºEN694095, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 21 de Agosto
de 2017.

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
SUJETA A CONTRATO DEPENDIENTE otorgada por Consulado de Chile en Bruselas,
a la extranjera DOÑA FAIN, Caroline Marie M de nacionalidad BELGA, desde el
PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA NºEM703689 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
BELGICA NºEN694093, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 21
de Agosto de 2017.

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
SUJETA A CONTRATO DEPENDIENTE otorgada por Consulado de Chile en Bruselas, a la
extranjera DOÑA LEBRUN, Rosalie Marie O de nacionalidad BELGA, desde el
PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA NºEM846989 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
BELGICA NºEN694096, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 21
de Agosto de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/MXMQ
[315]10/06/2016

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO